






-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 354 N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Los Américos Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135547
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander



CIRCULAR KRESTON No. 005 - 19

PARA: LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.

ASUNTO: CIRCULAR 014 DE 2018 EXPEDIDA POR LA SUPERSOLIDARIA QUE MODIFICA LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SARLAFT.

Teniendo en cuenta que en la Circular Externa No. 04 de 2017 de la Superintendencia de la economía solidaria, se imparten las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) en las organizaciones solidarias vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria y que por medio de la Circular Externa N° 10 del 31 de Julio de 2017 se modifican los plazos para la implementación, quedando así:

Nivel de supervisión 1:

Igual o superior a \$100.000.000.000 31 de marzo de 2018

Igual o superior a \$50.000.000.000 e inferior a \$100.000.000.000 30 de junio de 2018

Inferior a \$50.000.000.000 30 de septiembre de 2018

Nivel de supervisión 2:

Igual o superior a \$10.000.000.000 31 de diciembre de 2018

Inferior a \$10.000.000.000 e igual o superior a \$3.810.000.000 31 de marzo de 2019

Nivel de supervisión 3:






Inferior a \$3.810.000.000 30 de junio de 2019

-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 354 N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Los Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135547
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander




Aparece la Circular 014 de 2018 de la Superintendencia de la economía solidaria, por medio de la cual se modifican las instrucciones impartidas para la implementación del SARLAFT y con ello la Superintendencia de la Economía Solidaria procedió a publicar la modificación y adición al capítulo XVII al Título V de la Circular Básica Jurídica, Circular Externa 06 de 2015, con el fin de actualizar las instrucciones impartidas y consolidar las mismas.

Como resultado de estas modificaciones se estableció la ampliación y/o cambio en lo siguiente:

-  Numeral 1. **Ámbito de aplicación:** Implementar los procedimientos que garanticen la obtención oportuna de información sobre el beneficiario final y de las personas naturales que ejercen el control en las personas jurídicas asociadas, clientes o proveedores.
-  Numeral 2. **Alcance del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo:** Se determina el alcance del sistema a través de las etapas y elementos del LA/FT
 -  Numeral 2.1.1. **Identificación:** Detallar la utilización de nuevas tecnologías y el lanzamiento o modificación de los canales de distribución.
 -  Numeral 2.2.2.2.1. **Personas Expuestas Públicamente (PEP):** Precisar aspectos que permita el efectivo y eficiente conocimiento de las Personas Expuestas Públicamente.
 -  Numeral 2.2.2.3.1. **Conocimiento del asociado o cliente:** Permitir la identificación del cliente o asociado y proveedor, identificar al beneficiario final de las transacciones que realice el asociado o cliente y de los productos que utilice.

Es todos los casos la organización solidaria deberá consultar las listas internacionales vinculantes para Colombia y se adicionan los sub-numerales 2.2.2.3.1.1 y 2.2.2.3.1.2 con instrucciones sobre corresponsales y transferencias de fondos.

-  Numeral 2.2.2.4.2. **Segmentación de los factores de riesgo:** Determinan aspectos para la aplicación de cada uno de los factores de riesgos de la organización.

- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Calí, Valle del Cauca
- 📍 Carrera 354 N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
- 📍 Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Los Américos Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135547
Barranquilla, Atlántico
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander

CIRCULARES



- ❖ Numeral 2.2.4.1. Funciones y responsabilidades de los miembros que integran el órgano permanente de administración: Se anexan funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento (principal y suplente) y de la persona responsable para velar por el cumplimiento y aplicación de las medidas para la prevención del riesgo LA/FT
- ❖ Numeral 2.2.4.3. Requisitos y funciones del oficial de cumplimiento y de la persona responsable: Velar por el cumplimiento y aplicación de las medidas para la prevención del riesgo LA/FT, cuyos requisitos y funciones se señalan en los numerales 2.2.4.3.1.1, 2.2.4.3.1.2, y 2.2.4.3.1.3
- ❖ Numeral 2.2.5.1. Revisoría fiscal: Velar por el cumplimiento de la Ley y colaborar con las autoridades, adicionando funciones al Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones frente al riesgo LA/FT.
- ❖ Numeral 2.2.7.1.3. Reportes de la etapa de monitoreo: Las organizaciones Solidarias deberán elaborar reportes trimestrales que permitan establecer el perfil de riesgo residual de la organización, la evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo de los factores de riesgo y de los riesgos asociados.

Las organizaciones vigiladas tendrán plazo para implementar estas modificaciones el **30 de junio de 2019**.

Entre otras modificaciones, se resaltan:

- ❖ Derogar el Capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica y sus respectivos anexos.
- ❖ Las instrucciones contenidas en el Capítulo IX del Título III de la Circular Básica Jurídica, continuarán vigentes hasta la entrada en aplicación de las disposiciones contenidas en la Circular Externa 04 de 2017, según el siguiente cronograma establecido en la Circular Externa 10 de 2017:
- ❖ Las organizaciones de la economía solidaria vigiladas del segundo y tercer nivel de supervisión, continuarán presentando el reporte de seguimiento a la implementación del

NUESTROS SERVICIOS

- I UNIDAD DE NEGOCIOS
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA
- II UNIDAD DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- III UNIDAD DE NEGOCIOS
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

www.kreston.com.co



- 📍 Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
- 📍 Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Calí, Valle del Cauca
- 📍 Carrera 354 N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
- 📍 Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Los Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135547
Barranquilla, Atlántico
- 📍 Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander



SARLAFT, a través del Sistema Integral de Captura SICSES, dentro de los 10 días calendarios siguientes al corte de cada trimestre, hasta su implementación.

- 🔗 Las referencias normativas que en otras instrucciones de la Superintendencia se realicen a los contenidos de los Capítulos XI del Título II y IX del Título III de la Circular Básica Jurídica, así como a la Circular Externa 04 de 2017 y sus anexos y la Circular Externa 10 de 2017, se entenderán hechas de aquí en adelante a las que correspondan dentro del nuevo Capítulo XVII del Título V de la Circular Básica Jurídica.
- 🔗 Las actuaciones administrativas adelantadas por parte de esta Superintendencia que se encuentren en curso a la fecha de entrada en vigencia de la presente Circular y que tengan como sustento las instrucciones contenidas en los Capítulos XI del Título II y IX del Título III de la Circular Básica Jurídica y sus respectivos anexos, así como en la Circular Externa No.04 de 2017 y sus anexos y la Circular Externa No.10 de 2017, continuarán su procedimiento hasta su terminación, con base en las disposiciones vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos.

(Ver completa: Circular 014 de 2018 y el Capítulo XVII al Título V de la Circular Básica Jurídica, Circular Externa 06 de 2015, de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia).

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston RM S. A.
Kreston Colombia
Miembros de Kreston International Ltda